Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 03 OCT. 2013

RESOLUCIÓN Nº 66 /2013

Asunción, 03 de octubre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 con ID N° 259268, para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD MAP 32D 2013 NLM"** CD N° 04/2013 – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento con financiamiento de fondos del BIRF y fondos de contrapartida local, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado se presentaron los siguientes oferentes: (I) PARASOFT S.R.L. y (II) TRONIX S.R.L.

Que, el Inciso c) del Artículo 2°, de la Resolución DNCP N° 1940/2012, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece que la Subasta a la Baja Electrónica requiere una cantidad mínima de tres participantes a competir y sólo podrá subastarse con una cantidad mínima de tres oferentes.

Que, por Comunicación Interna UOC N° 0975/2013 de fecha 23 de setiembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, requiere que el llamado sea declarado desierto, a fin de volver a convocar un nuevo llamado, en la brevedad posible.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2013 con ID Nº 259268, para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD MAP 32D 2013 NLM"** CD N° 04/2013 – Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento con financiamiento de fondos del BIRF y fondos de contrapartida local, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección de Contrataciones Públicas para la convocatoria a un nuevo llamado.

Art. 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd